

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202000010

Atendiendo el poder allegado a través del correo institucional para el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por JOSÉ ENRIQUE PULIDO ROJAS contra LUISA MARÍA FISCAL VELANDIA, el Despacho reconoce personería al abogado DAVID FELIPE ROA CHAVES, como apoderado de la señora LUISA MARÍA FISCAL VELANDIA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el mandato conferido por la señora LUISA MARÍA FISCAL VELANDIA no se otorgó facultad para partir, se requiere al abogado ROA CHAVES para que informe lo pertinente dentro de los tres (3) días, siguientes a la ejecutoria del presente auto, de lo contrario se designará Auxiliar de la Justicia para que cumpla dicha labor.

El expediente vuelva al Despacho oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA